



JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA

Dieciocho (18) de Julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado N°	053684089001-2019-00169-00
Proceso	MONITORIO
Demandante	JORGE HUMBERTO MEJÍA OCAMPO
Demandado	JOSÉ LEÓN BETANCUR BETANCUR
A.S.C. N°	2022-108
Asunto	CITA AUDIENCIA PÚBLICA ART. 392

Recibido el pronunciamiento sobre las excepciones de mérito presentadas por el demandado, se tiene que la litis se encuentra trabajada entre las partes, en consecuencia se hace necesario citar a los intervinientes a la audiencia pública de que trata el artículo 392 del código General del proceso, y en consecuencia se fija la hora de las nueve de la mañana del martes dieciséis de agosto del año en curso, para adelantar la audiencia inicial de instrucción y juzgamiento, conforme lo establecen los artículos 372 y 373 ibídem.

Dentro de dicha audiencia se practicarán las siguientes pruebas:

PRUEBAS PARTE ACTORA

Engase en su valor legal y en lo que sea conducente los documentos aportados por el demandante con el escrito de demanda.

TESTIMONIALES

Se recibirá declaración jurada a los señores SAMUEL ALBERTO BETANCUR MARÍN, OLGA LUCÍA PALACIO VELÁSQUEZ y LUIS FERNANDA BETANCUR MARÍN.

INTERROGATORIO DE PARTE

El señor JOSÉ LEÓN BETANCUR BETANCUR absolverá interrogatorio de parte que le propondrá el demandante.

PRUEBAS PARTE DEMANDADA

-Téngase en su valor legal y en lo que sea conducente los documentos aportados con el escrito de contestación de la demanda.

TESTIMONIALES

Se recibirá declaración jurada a los señores ORIEL DE LOS DOLORES BETANCUR, FLOR

Proceso: Monitorio
Dte. Jorge Humberto Mejía
Ddos. José León Betancur
Asunto. Cita audiencia

MARÍA BETANCUR y SAMUEL ALBERTO BETANCUR, este último testigo común de ambas partes.

Se advierte a las partes que deben contar con suficiente tiempo para el desarrollo de la audiencia, la cual se adelantará en la sala de audiencias del despacho, y por la plataforma Lifezise para lo cual se les remitirá el link pertinente.

NOTIFÍQUESE



ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA
J U E Z